



Bogotá, D.C.

603

Señor:
Egwin Huer
Bogotá, D.C.

Asunto: Respuesta Solicitudes Por Redes Sociales (Problemática Social Ante La Presencia De Habitantes De La Calle Recicladores)

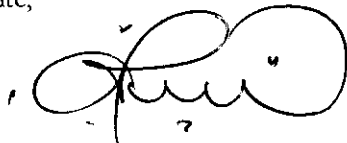
Referencia: Radicadò 20206010117552 ALE,

Cordial Saludo:

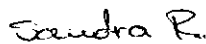
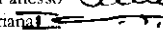
En atención a su requerimiento bajo radicado de la referencia del día 02 de Septiembre de 2020, radicado con el número de la referencia, dentro del cual manifiesta lo siguiente: "(...), presencia de los entes de control para contrarrestar al problema social y epidemiológico con la presencia de habitantes de la calle y recicladores en la avenida ciudad de Cali con 66..." Nos permitimos dar a conocer que el mismo fue trasladado al Comandante de la Estación Décima de Policía de Engativá con oficio 20206030535391, por otra parte dicho oficio se remite a Integración Social con el radicado 20206030535381.

Lo anterior, en aplicación del artículo 21 de la Ley 1755 de 2015, y teniendo en cuenta que la competencia del personal uniformado de la Policía Nacional, de conformidad con los artículos 209 y 210 de la ley 1801 de 2016, para darle trámite y suministrarle respuesta de fondo a usted.

Cordialmente,



ÁNGELA MARÍA MORENO TORRES
Alcaldía Local de Engativá
alcalde.engativa@gobiernobogota.gov.co

Proyectó: Sandra Milena Ruiz Panesso 
Revisó: Ivinzon Camacho Triana 
Aprobó: William Díaz 